



Concejo Municipal

" El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No.005/98

, á 22 de enero de 1.998

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejal Sr. Jesús Román Liaños, quien se encuentra reposando en estado pre-operatorio, que formó parte del Organo Deliberante en apego a señalado por Ley Orgánica de Municipalidades y demás Normas en vigencia prestando sus servicios en defensa de los altos intereses del pueblo Cruceño, en la fiscalización de actos Administrativos Municipales.

Que, el H. Concejo Municipal en un gesto de solidaridad, reconocimiento a los ciudadanos que prestan sus servicios a la colectividad, dispone la colaboración económica necesaria para su pronta recuperación del citado munícipe Cruceño.

POR TANTO:

Por tanto el H. Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por Ley en su sesión ordinaria del días 9 de enero de mil novecientos noventa y ocho años, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Dispónese la ayuda económica al Sr. Jesús Román Liaños H. Concejal Municipal en gastos de clínica , medicamentos e intervención quirúrgica de acuerdo al diagnóstico médico, con cargo a presentación de facturas para su descargo.

Artículo Segundo.- Remítase la copia de la presente Resolución al Ejecutivo Municipal, para que por la repartición correspondiente se de cumplimiento de lo señalado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE , CÚMPLASE..


Dr. Ronny Colanzy Zeballos
H. CONCEJAL SECRETARIO a.i.


Dr. Bismarck Kreidler Flores
H. CONCEJAL PRESIDENTE

